

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE HACIENDA

**11645** *Corrección de errores de la Orden HAC/773/2019, de 28 de junio, por la que se regula la llevanza de los libros registros en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.*

Advertidos errores en la Orden HAC/773/2019, de 28 de junio, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 170, de 17 de julio de 2019, por la que se regula la llevanza de los libros registros en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se debe proceder a su rectificación en el siguiente sentido:

En la página 76964, en la disposición final, Entrada en vigor, donde dice: «La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y se aplicará a las anotaciones registrales correspondientes al ejercicio 2020 y siguientes», debe decir: «La presente orden entrará en vigor el día 1 de enero de 2020 y se aplicará a las anotaciones registrales correspondientes al ejercicio 2020 y siguientes».